henio 🕌 lictorita celemnia, ca que le balla este infa con julto cross selections and anteque for coroller par for for perior, por les

COPIA DECARTA al Excelentissimo señor Code Duque don Luys Mendez de Haro, de mondales (letado, elaborado en no note the research to year amount a Citudad de Guadix.

is excedi, como, rapida arma establica de la como establica de la como establica de la como establica de la como

- 1 013 TOTS 13 385 (

n cotter it united in-

A Mucha confiança que esta Cindad tiene de la honra, merced que V. Excelencia le haze, bien merecida de los rames l'entisme de la la grandes afectos, y deseos que fiempre tiene de seruirle, la obliga a valerle de su proteccion, y amparo, para que la suplica q May had haze a fu Magestad tenga en su piedad apoyo por la verdad que en si encierra, yen su Real justicia el logro, y buen sucesso que es-Pera, desterrando las tinieblas que la cienen obscurecida, y castie gando la malicia que can apassionada contra el señor D. Fr. Io-seph Laynez, Obilpo desta Ciudad se le ha opuesto por sus emu los a pretender derribarle de los mayores creditos de Prelado q incir y Livio 10. de hastaaora se han conocido, de que sou pregoneros su exemplar vida, virtud, y fantidad, sus grandes letras, su demasiada cortesia, y minist . Cl. v. siloni and quirlu excelsina caridad, phes con hallafe en el mayor empeno de sus rentas, desdeantes que llegara a esta Ciudad està repartiendo limofnas a manos llenas, vifitando perfonalmete los pobres (que fon muchos) para remediar sus continuas necessidades, y como el enemigo comun nunca dexa de hablar, quien en su ayuda diuierta tan santa obra, con solo la ocasion de vnos pleytos, bien agenos de la razon, fundados en que no se ha de obrar la Capilla mayor de la Yglesia Cathedral, de tantos años atras començada, y con los temporales cada año mas diminuida, a que puso su intencion, y con esto el señor Obispo, por auer este año caudal de que continuarse, y su Cabildo la contradixo, y en especial la forma de la disposicion, se vino a parar en embiarse memoriales a el Consejo de cosas imaginadas, y nunca ciertas, ni aun presumidas,tocandole en la honra, y reputacion de la persona, y Dignidad del Obispo, dandose motino con los informes, y aueriguacion, no solo a la publicidad, pero cambien a que el credito desta Cindadalas

huuiesse salido esta calumnia, en que se halla ofendida con justa causa, siendo mas euidente que sus emulos por sus pleitos, por los puestos acomodados en que se hallan, con la ambicion de mandar, y no acostumbrados en bedecer, siententener Cabeça tal que se corrija, y estos todos son forasteros, y Eclesiasticos. Esto ha mouido a esta Ciudad a sitra la desensa, assi por lo que le importa, como por causa tan jusa procurar la conservacion de su Pre-

lado, que tanta falta le haze, auiendose ausentado, a sissistiendo en Baza, por huyr de mayoris calumnias, y a dar a entender, que en santidad, zelo Christiano, y piadosa caridad, no puede auer quien le exceda, como, ni quien con verdad, ni causa justa le oponga defectos personales, ni comunes a su Dignidad, como esta Ciudad lotiene aueriguado, y experimentado, y assise vale de la proteccion de V. E. para que enterado desta verdad, la pueda assegurar a su Magestad, de cuya poderosa mano espera, que el señor Obispo quedarà reintegrado en todo su credito, y autoridad, y esta Ciudad muy vsana de merecer la intercession de V. E. a quien su plica la mande quanto sucre de su mayor servicio, que en la execucion de lo que suere servido que obre, conocerà su grande voluntad. Guarde Dios, y prospere a V. E. con entera felicidad lar-

Alfonso de la Cueua. Don Francisco de Vitoria, y D. Damian Suarez. Por Guadix. Don Luys de S. Martin y Buyza.

gosaños, como esta Ciudad lo desca. Guadix y Iunio 10. de 1654. Don Iuan de Salinas Enriquez de Nauarra. Don Pedro

fuscentias, deligantes que como el contra forma ellectronidad de la composición del la composición del composición de la composición del composición d

agrees that reconfirm this enque to his declored to a mayor delayer the form of a mayor delayer the series are series as a mayor of the properties of the mayor than the delayer than the series are the series and the series are the series and the series are the

tendens, y cot also elizaren y angua, pera urrele ann enniga gur estamaurian (u C. intarbres con un va elega 1115)

mayor an polycomy for the majorithm to the contoural or Confee, the confee man protect of the confee man protect of the confee man protect or the co

de i de l'Osulpe, dans lote en cristo con los partes. T --